ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 2.296/2018

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Crédito Extraordinario Núm. 02/2018 financiado con Bajas en aplicaciones de gasto, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 29 de junio de 2018. firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.